Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 56/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747

San Lorenzo, 4 de octubre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de setiembre del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) ALBATROS SACI
b) DYSA HEALTHCARE S.A.
c) FALCON COM. & IND. S.A
d) IMESE S.A.
e) SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO)
f) SOLUMEDIC S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 50/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas Luz Olmedo y por la Dirección General la Alicia Careaga; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de setiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Contrato Cerrado		
Lotes N°	**Oferentes**	**Monto**
1	Imese S.A.	8.129.500
2 y 3	Solumedic S.A.	48.500.000
5, 6, 7 y 9	Sempro S.A.	39.160.000
8	DYSA Helathcare S.A.	13.844.160
10	Albatros S.A.C.I.	23.954.700
		133.588.360

Contrato Abierto por Monto			
Lote N°	**Oferente**	**Monto Minimo**	**Monto Máximo**
11	Falcon S.A.C.I.	150.000.000	260.000.000

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4811 – Rubro 248.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 56/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747

...///

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747.-**; conforme al siguiente detalle:

Contrato Cerrado		
Lotes N°	**Oferentes**	**Monto**
1	Imese S.A.	8.129.500
2 y 3	Solumedic S.A.	48.500.000
5, 6, 7 y 9	Sempro S.A.	39.160.000
8	DYSA Helathcare S.A.	13.844.160
10	Albatros S.A.C.I.	23.954.700
		133.588.360

Contrato Abierto por Monto			
Lote N°	**Oferente**	**Monto Minimo**	**Monto Máximo**
11	Falcon S.A.C.I.	150.000.000	260.000.000

Monto Total de Adjudicación Contrato Cerrado + Contrato Abierto: Gs. 393.588.360.- (guaraníes Trescientos Noventa y Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta). ----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 56/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS - PLURIANUAL" ID 417.747

.../// ...///

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 248 y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"